

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## C O N S I D E R A N D O

- Que** la cultura y el cultivo de las artes en sus diversas manifestaciones constituye el fundamento de la identidad de los pueblos;
- Que** el Maestro Boanerges Mideros, valioso exponente de la plástica ecuatoriana, ha fallecido luego de una intensa y fructífera labor en beneficio de la creación, la conservación y el fomento de las artes populares;
- Que** el Instituto Andino de Artes Populares, IADAP; el Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, CIDAP, han solicitado al Congreso Nacional la expedición de un acuerdo, como justo homenaje póstumo a tan ilustre ecuatoriano;
- Que** es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar los valores de quienes han contribuido con su trabajo al conocimiento y a la conservación de su identidad cultural; y,

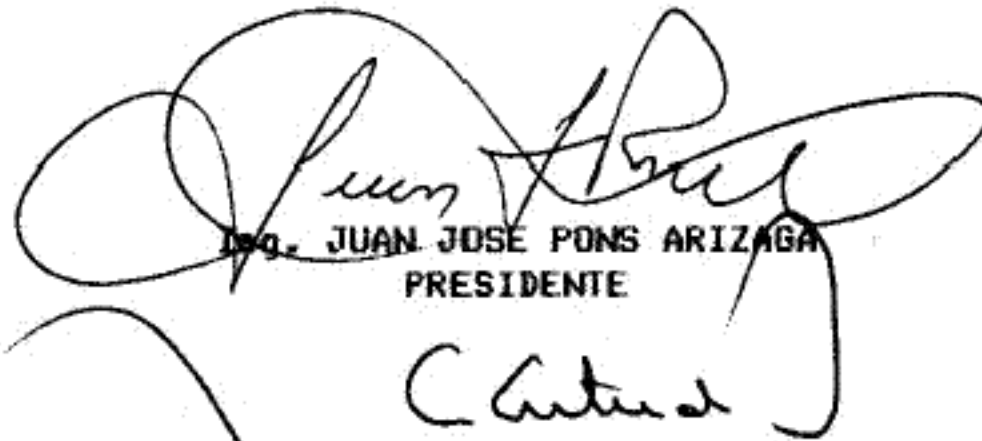
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

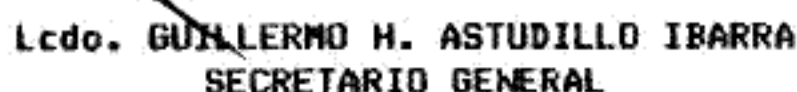
## A C U E R D A

Adherirse con singular beneplácito al homenaje póstumo que se realizará el día 4 de mayo del presente año, en la Universidad Andina Simón Bolívar y recordar el nombre de **BOANERGES MIDEROS**, miembro de una estirpe de artistas y destacarlo como ejemplo digno de imitarse por la juventud ecuatoriana; por sus virtudes humanas y valor artístico.

Delegar al señor doctor Juan Cordero Iñiguez, Diputado de la República, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue a sus herederos la Condecoración "Al Mérito" y, copia autógrafa del presente Acuerdo, en la sesión solemne que con tal motivo se realice en la Universidad Andina "Simón Bolívar"..

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil.

  
 Dgo. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
 PRESIDENTE

  
 Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
 SECRETARIO GENERAL